

## ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Cuerpo Docente: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD	
Código: K071K30/RP00027	Nº de plazas: 1
Área de conocimiento: INGENIERÍA TELEMÁTICA	
Departamento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES E INGENIERÍA TELEMÁTICA	
Centro: ETSI TELECOMUNICACIÓN	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 24/02/2026	Fecha Publicación BOE: 04/03/2026

De acuerdo con la base 6.1 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza arriba indicada, se procede a fijar los criterios específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se publicarán en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Cargo	Nombre y Apellidos	Categoría/Cuerpo /Escala	Universidad donde presta servicios
Presidente	Lidia Fuentes Fernádes	CAUN	Universidad de Málaga
Secretario	Juan Ignacio Asensio Pérez	CAUN	Universidad de Valladolid
Vocal 1º	Jesús Esteban Díaz Verdejo	CAUN	Universidad de Granada
Vocal 2º	Manuel José Fernández Iglesias	CAUN	Universidade de Vigo
Vocal 3º	María Carmen Calderón Pastor	CAUN	Universidad Politécnica de Madrid



## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### PRUEBA ÚNICA

- **PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR LA PRUEBA: 50 PUNTOS**
- **PUNTUACIÓN MÁXIMA: 100 PUNTOS**

Para la prueba única consistente en un acto público de exposición de méritos, de acuerdo con el artículo 8 de la resolución del 3 de junio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid (BOCYL del 10 de junio), los criterios específicos a fijar por las Comisiones de Selección que se utilizarán en la valoración de las pruebas se adecuarán a los que se hallen aprobados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para la obtención de la acreditación correspondiente.

De acuerdo con esto, se valorarán los siguientes apartados:

1. Actividad investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento (MÁXIMO 40 puntos)
2. Actividad docente (MÁXIMO 30 puntos)
3. Liderazgo académico (MÁXIMO 15 puntos)
4. Exposición y debate (MÁXIMO 15 puntos)

### BAREMO

1. **Actividad investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento (MÁXIMO 40 puntos)**

Se valorarán los resultados en el área de Ingeniería Telemática con las puntuaciones indicadas. Para las áreas afines (ATC, TSC, LSI, CCIA) la puntuación será el 25% de la indicada. Los méritos de áreas no afines se valorarán con 0 puntos.

- a. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento (*máximo 15 puntos*).

Se considerará la calidad y número de proyectos competitivos y contratos de investigación con resultados constatables, valorándose la cuantía de financiación, la naturaleza del proyecto (internacional, nacional, regional, etc.), la competitividad de la convocatoria y el papel desempeñado por el investigador del proyecto.

- b. Los resultados y difusión de la actividad investigadora (*máximo 15 puntos*).



Sólo se considerarán los artículos en revistas indexadas en el JCR o los congresos incluidos en el CORE A+. Se valorará el cuartil del JCR, el número de citas, la posición del autor y el número de autores.

- c. Los resultados y difusión de la actividad de transferencia e intercambio del conocimiento (*máximo 5 puntos*).

Se valorarán resultados de transferencia e intercambio del conocimiento en función de su calidad, grado de difusión e impacto científico y social. Aquí se incluyen patentes y productos con registro intelectual en función de su ámbito (nacional o internacional), siempre y cuando estén o hayan estado en explotación, así como conjuntos de datos, software o actividades de divulgación científica. Se valorará la disponibilidad de los mencionados recursos en acceso abierto en repositorios, infraestructuras y plataformas públicas.

- d. Las estancias en universidades y centros de investigación (*máximo 3 puntos*).

Sólo se considerarán las estancias en universidades y centros de investigación superiores a 3 meses. Se valorará la calidad del centro receptor, el carácter (nacional o internacional) de las estancias, su duración y el impacto y calidad de los resultados obtenidos.

- e. Otros méritos de investigación (*máximo 2 puntos*).

Se valorarán los premios en el ámbito de la investigación y cualquier otro mérito de especial relevancia no valorado en los anteriores subapartados.

## 2. Actividad docente (MÁXIMO 30 puntos)

Se valorarán los resultados en el área de Ingeniería Telemática con las puntuaciones indicadas. Para las áreas afines (ATC, TSC, LSI, CCIA) la puntuación será el 25% de la indicada. Los méritos de áreas no afines se valorarán con 0 puntos.

- a. Experiencia docente (*máximo 10 puntos*).

Se valorará la experiencia docente teniendo en cuenta la dedicación, complejidad, amplitud, diversidad, intensidad, responsabilidad, ciclos, tipo de docencia universitaria, interdisciplinariedad y elaboración de recursos educativos.

- b. Calidad de la actividad docente (*máximo 5 puntos*).



Se valorará la calidad docente evaluada a través de programas certificados, así como la formación recibida e impartida orientada a la mejora docente.

- c. Proyectos y actividades de innovación docente (*máximo 6 puntos*).

Se valorará la participación en proyectos de innovación docente, particularmente su dirección o coordinación, así como publicaciones en revistas y congresos docentes.

- d. Tutorización docente (*máximo 8 puntos*).

Se valorará la tutorización o tutela docente individual desempeñada en función de su intensidad, duración, diversidad y grado de dedicación. En este apartado se considerarán, sin ánimo de exhaustividad, la dirección de Trabajos Fin de Máster, Trabajos Fin de Grado, Proyectos Fin de Carrera, prácticas curriculares y extracurriculares, becas de investigación, etc. No se incluirá la dirección de tesis doctorales, que se considerarán en el apartado de liderazgo.

- e. Otros méritos de docencia (*máximo 1 punto*).

Se valorará la creación de materiales para la docencia de especial relevancia y cualquier otro mérito de calidad extraordinaria no valorado en los apartados anteriores.

### 3. Liderazgo académico (MÁXIMO 15 puntos)

Se valorarán los resultados en el área de Ingeniería Telemática con las puntuaciones indicadas. Para las áreas afines (ATC, TSC, LSI, CCIA) la puntuación será el 25% de la indicada. Los méritos de áreas no afines se valorarán con 0 puntos.

- a. Dirección de equipos y proyectos de investigación (*máximo 8 puntos*).

Se valorará la participación como Investigador Principal (o como Co-IP) en proyectos de investigación competitivos en función de su alcance (internacionales, europeos, nacionales y autonómicos).

Se valorará la participación en contratos de transferencia como Investigador Principal (o como Co-IP) (Art.83 LRU, Art. 60 LOSU) en función de su duración e importe.

- b. Dirección de tesis doctorales (*máximo 4 puntos*).

Se valorará la dirección y la codirección de Tesis Doctorales ya defendidas. Se considerará el impacto de los resultados, su internacionalización, la



interdisciplinaria, las menciones y premios recibidos, así como los puestos desempeñados por las personas egresadas.

c. Liderazgo en el ámbito de la dirección y gestión universitaria (*máximo 2 puntos*).

Dirección y gestión universitaria o científica a través de cargos académicos, de la coordinación de Grados, de la dirección de Programas de Doctorado y Máster, de la dirección de revistas o editoriales científicas, de presidencias de comisiones de agencias de evaluación, de puestos unipersonales en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado, comunidades autónomas y organismos internacionales, así como de otras funciones que demuestren liderazgo institucional y en la transformación del sistema universitario y científico y de las misiones de la Universidad.

d. Reconocimientos y responsabilidad en organizaciones científicas y comités científicos y técnicos (*máximo 1 punto*).

Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de asociaciones u organizaciones científicas o en comités y comisiones científico-técnicas nacionales e internacionales.

#### 4. Exposición y debate (MÁXIMO 15 puntos)

Se valorará la claridad en la exposición y el dominio de los temas tratados.

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios específicos de valoración, se levanta por el Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 13:30 horas, del día 16 de marzo de 2026, todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

